



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 57 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 19 de febrero de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz Seguridad y Emergencias en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 25 de mayo de 2020, para la provisión por el sistema de oposición libre de 57 plazas de la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista, en su sesión celebrada el día 11 de agosto de 2021, ha acordado hacer público el siguiente anuncio:

PRIMERO. - Convocar a los/las aspirantes que figuran en el **Anexo I** a la realización de la primera parte del **TERCER EJERCICIO** de la oposición, **aptitud básica de Vértigo**, el día 30 de agosto de 2021, en los horarios indicados, en la sede de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos, calle Rufino Blanco 2, 28028 Madrid. El acceso se realizará junto al nº 152 de la calle Alcalá, 28028 Madrid.

Así mismo, se convoca a los/las aspirantes que figuran en el **Anexo II** a la realización de la segunda parte del **TERCER EJERCICIO**, **aptitud básica de Claustrofobia**, el día 31 de agosto de 2021, en los horarios indicados, en la sede del Parque de Bomberos nº 8, calle de Pío Felipe s/n, 28038 Madrid, siempre que hayan resultado aptos/as en la prueba de **aptitud básica de Vértigo**. El acceso se realizará por la rampa del garaje.

Para la realización de las pruebas de **aptitud básica de vértigo y claustrofobia** se aconseja a los/las aspirantes que acudan equipados/as con pantalón largo y calzado deportivo. Asimismo, se recuerda que deberán asistir provistos del dorsal que les fue entregado en el segundo ejercicio de la oposición

SEGUNDO. - El orden del llamamiento se iniciará alfabéticamente dando comienzo el/la opositor/a cuyo primer apellido comience con la letra "Q". Todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Función Pública el día 15 de marzo de 2019 y publicado en el BOE número 66, de 18 de marzo, mediante Resolución de 15 de marzo de 2019.

TERCERO. - Durante el llamamiento y en el transcurso del ejercicio hasta la finalización del mismo se seguirán las siguientes normas:

Información de Firmantes del Documento





- Solo podrán acceder a la realización del ejercicio los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.
- Los/las aspirantes deberán concurrir provistos/as, inexcusablemente, del original del Documento Nacional de Identidad/N.I.E., pasaporte o permiso de conducción, a efectos de su identificación.
- Los/Las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as para realizar el examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.
- Además del personal de apoyo autorizado y los miembros del Tribunal, sólo se permitirá el acceso al recinto de examen a los/las aspirantes, según el orden de llamamiento.
- Todo el material necesario se les suministra por el Tribunal.
- Desde la entrada en el recinto deberán atender a las instrucciones y órdenes dictadas por el Tribunal y por el personal de apoyo.
- En la entrada del recinto a cada opositor se le facilitará por un miembro del personal de apoyo gel hidroalcohólico para la desinfección de las manos.
- Los aspirantes deben acudir al examen con su correspondiente mascarilla de nivel de protección FPP2, debiéndola llevar siempre puesta.
- Deberán seguir en todo caso las instrucciones que el Tribunal y el Personal de Apoyo indiquen a efectos de evitar grupos y aglomeraciones, no bloquear pasos, etc., tanto a la entrada, como a la salida del recinto, y dentro de este.

ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO

- Los/Las aspirantes no podrán utilizar desde el llamamiento hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones, aparatos de telefonía móvil, smartwatch, Tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico o no, que permitan su comunicación con cualquier otra persona, así como aquellos que permitan la grabación.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de las instalaciones donde se desarrolla el examen, y en general cualquier actuación que suponga una ayuda externa al propio/a aspirante en la realización del ejercicio y que pueda considerarse fraudulenta, así como el incumplimiento de las normas e instrucciones que se dicten específicamente para la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las indicaciones anteriormente reseñadas, así como las que se indiquen el día del ejercicio será expulsado inmediatamente del examen, quedando

Información de Firmantes del Documento





eliminado del proceso selectivo.

Si por causas de fuerza mayor, circunstancias climatológicas u otras circunstancias excepcionales la prueba deba paralizarse en un día o turno determinado, exclusivamente los/las aspirantes afectados/as serán emplazados/as para la realización de la prueba en otro momento que específicamente se determine.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. - MARIA LUISA CRUZ FERNANDEZ



Información de Firmantes del Documento

